



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001064-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a desagregar por sexo los datos que aparezcan en el Portal de Gobierno Abierto y los portales anexas con información de la Junta con especial incidencia en materia sanitaria y social para garantizar el correcto análisis para resolución de necesidades; y a desagregar por sector poblacional (rural o urbano) y por edad datos que aparezcan en el Portal y los portales anexas con información de la Junta con especial incidencia en materia sanitaria y social, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y don Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

ANTECEDENTES

En virtud de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, se articularon una serie de mecanismos para que la ciudadanía tuviera el máximo derecho al acceso a la información de la Junta de Castilla y León.

A través del Portal de Gobierno Abierto se accede de forma general al grueso de la información. Si bien en el Portal se obtiene mucha información generada por el total



de las Consejerías, encontramos un déficit sencillo de resolver respecto a la información desagregada de los datos y que supondría un beneficio para un mejor análisis de los datos en distintos ámbitos.

Desde Podemos ya presentamos una iniciativa al inicio de la legislatura en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades al respecto de los datos en materia de dependencia que fue aprobada por unanimidad de todos los grupos y que hoy sigue sin cumplirse. Se trataba de desagregar los datos en materia de dependencia por sexos, ya que estructuralmente tanto las usuarias como las cuidadoras son eminentemente mujeres y esos datos pueden ayudar a componer las necesidades y mejoras en materia de dependencia.

Pues bien, tal y como sucede en materia de dependencia, otras áreas también adolecen de esta cuestión: no se desagregan por sexo las listas de espera sanitarias, igual que en estos momentos no se está realizando con la campaña de vacunación del COVID-19 o el número de contagios y tampoco otras cuestiones como las listas de espera para acceder a un recurso social o las actividades de envejecimiento activo.

La información desagregada por sexos es un elemento importante a la hora de poder realizar diagnósticos y análisis de necesidades, problemas y posibles mejoras y, por otro lado, es también cumplir con lo dictado por la normativa vigente en materia de igualdad y de evaluación de impacto de género en nuestra Comunidad y en España.

Por otro lado, la información desagregada en otros datos, como puede ser el sector poblacional (en una Comunidad como la nuestra la diferencia de datos entre vivir en el medio rural o urbano puede determinar también mucho los análisis posteriores) o la edad, puede ser muy útil y es además una garantía de mayor transparencia. Todo ello acorde siempre a la legislación en materia de protección de datos.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Desagregar por sexo los datos que aparezcan en el Portal de Gobierno Abierto y los portales anexos con información de la Junta con especial incidencia en materia sanitaria y social para garantizar correctos análisis que ayuden a la resolución de necesidades y mejoras y para dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de igualdad y evaluación de impacto de género.

2. Desagregar por sector poblacional (rural o urbano) y por edad todos aquellos datos que aparezcan en el Portal y los portales anexos con información de la Junta con especial incidencia en materia sanitaria y social para garantizar correctos análisis que ayuden a la resolución de necesidades y mejoras".

En Valladolid, a 27 de abril de 2021.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo
EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos